



PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANO (PVAH)/ COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).

DIRECCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO EJECUTIVO PVAH-CONVIVIENDA-018-2023

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022, de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), en su Artículo 10, se crea el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Ente Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022, de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3, 6, 7, 9, 14 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha treinta (30) de mayo de año dos mil catorce (2014), por lo cual le corresponde la dirección y administración de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de noviembre de 2022, CONVIVIENDA suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Programa de la Red Solidaria, con el objetivo de aunar esfuerzos con el fin de emprender acciones conjuntas, mediante la asistencia técnica, financiera y otros apoyos que conforme con acciones de cooperación conjuntas entre las partes para atender necesidades de la Población Meta de la Red Solidaria para desarrollo de infraestructura y ambiente, priorizando las inversiones en territorios identificados por la Red Solidaria donde habitan familias en condición de pobreza y pobreza extrema, mejorando sus condiciones de vida a través del proyecto "**Vivienda Solidaria**".

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de agosto de 2023, mediante Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-012-2023, se aprobó la Actualización del Manual Operativo Proyecto Vivienda Solidaria, donde se reglamenta la operatividad del Proyecto Vivienda Solidaria.

CONSIDERANDO: Que la misión del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH) es fomentar el acceso a viviendas dignas y adecuadas para toda la población hondureña, especialmente para las familias en situación de pobreza extrema y pobreza; y contribuir de manera significativa a la reducción de la pobreza y la desigualdad en Honduras mediante el desarrollo de programas y proyectos habitacionales que integren el enfoque de Género y Derechos Humanos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) en el uso de las facultades de las que está investido y en aplicación de los artículos 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública;





ACUERDA:

PRIMERO: Crear el **PROGRAMA VIVIENDA SOLIDARIA**, para atender la necesidad de la población meta de la Red Solidaria en materia de vivienda, con el fin de elevar la calidad de vida de estas familias e incidir significativamente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en Honduras.

El objetivo de este Programa es atender la necesidad de vivienda de las familias focalizadas por la RED SOLIDARIA en su Eje de Infraestructura y Ambiente, mediante la asistencia en mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda nueva ejecutados a través de CONVIVIENDA, haciendo uso de las cajas productivas y las capacidades locales para contribuir de forma integral en la reducción de la pobreza.

SEGUNDO: Los fondos para la ejecución de este Programa provienen de fuente nacional y serán asignados por CONVIVIENDA de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Pudiendo además incorporar fondos de otras instituciones nacionales cooperantes y/o fuentes externas.

TERCERO: Los fondos destinados a los Proyectos desarrollados dentro de este Programa serán canalizados a través de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC), también conocidas como Cajas Productivas de la Red Solidaria (CPRES).

CUARTO: Las modalidades de intervención de este Programa son: Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Nueva, las cuales tendrán un techo presupuestario de L 100,000.00 y L 174,000.00, respectivamente.

QUINTO: Para la ejecución de los proyectos desarrollados en este Programa, el PVAH utilizará la metodología de "Autoconstrucción Asistida"; en la cual mediante un Ciclo de Proyectos asiste financiera y técnicamente a las familias participantes del Programa, para la ejecución de las intervenciones de sus viviendas.

SEXTO: El Programa Vivienda Solidaria será de duración indefinida a partir de su fecha de creación.

SÉPTIMO: Incorporar a este Programa el **PROYECTO VIVIENDA SOLIDARIA**, derivado de la colaboración conjunta entre CONVIVIENDA y LA RED SOLIDARIA.

OCTAVO: Adoptar el Manual Operativo Proyecto Vivienda Solidaria como Manual de este Programa, el cual en adelante se llamará "**MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA VIVIENDA SOLIDARIA**"

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE.



ING. HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH)
CONVIVIENDA

ACUERDO EJECUTIVO NO. 373-2022



JOSE FRANCISCO MEJIA SANABRIA
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-016-2023

